Dirección General de Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

CONTRATO N° 03/2018
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CD N° 03/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL DE TRAUMA" ID. 344.331

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en **Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para el presente acto por el Ing. **SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, Con Cédula de Identidad N° **1.751.749**, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Abog. **HUGO VICENTE MARTÍNEZ BÁEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.357.138 debidamente facultado a suscribir el presente contrato de conformidad a lo dispuesto en la ***RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. N° 1.545 de fecha 11 de mayo del 2018, "POR EL CUAL SE LO DESIGNA COMO DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL*** y de conformidad al ***DECRETO N° 9.046 DE FECHA 13 de junio del 2018 "POR EL CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR HUGO VICENTE MARTÍNEZ BÁEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CITADA SECRETARÍA DE ESTADO"***, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma Unipersonal **ALEXANDER DEL SR. ALEXANDER NETCHOGUINE MARTINOFF,** con **RUC N° 557943-0**, domiciliada en la casa de la Calle **Campos Cervera N° 4909 c/ Tte. Zotti,** de la ciudad de **Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. **ALEXANDER NETCHOGUINE MARTINOFF**, con Cédula de Identidad N° **557.943,** en su carácter de **Representante Legal/ Propietario**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL DE TRAUMA", CD N° 03/2018, ID 344.331,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El objeto del presente Contrato Plurianual, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL DE TRAUMA"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva Notificación;
(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O. de Gasto	F.F.	O.F.	Dpt.	Monto
2018	2	001	77	00	240	10	1	99	34.941.000.-

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Sergio Ramón Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ALEXANDER
RUC: 557943-0
FON: +595 21 600 11

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 344.331.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **CD N° 03/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL DE TRAUMA"** convocado por la Dirección De La Sub Unidad Operativa De Contrataciones S6 del Hospital de Trauma "Manuel Giagni". La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución DGOC N° 503/2018 de fecha 16 de julio del 2018.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Monto Total*
1	*MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SECADORA INDUSTRIAL*	*UNIDAD*	*1*	*4.741.000*	*4.741.000*
2	*MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CALANDRA INDUSTRIAL (PLANCHA CALADORA).*	*UNIDAD*	*1*	*15.100.000*	*15.100.000*
3	*MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANCHA CALADORA A RODILLO ELÉCTRICA*	*UNIDAD*	*1*	*15.100.000*	*15.100.000*

Total: 34.941.000

El monto total equivalente a la cantidad máxima del presente contrato asciende a la suma de: ***TREINTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO MIL.***----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.
Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelós. Hospital de Trauma "Manuel Giagni". – Dpto. de Mantenimiento.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Miguel Angel Agüero Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
S.P. y B.S.

ALEXANDER
RUC: 557943-0
TON: 459521 600110

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay al día catorce (14) mes agosto y año 2018.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios

ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN
POR LA CONTRATANTE

ABOG. HUGO VICENTE MARTÍNEZ BÁEZ
POR LA CONTRATANTE

SR. ALEXANDER NETCHOGLINE MARTINOFF.
POR LA CONTRATADA

ALEXANDER
RUC: 557943-0
FONO: 59521 606110

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Fecha: 14 / 08 /2018.-

Modalidad: ***CD N° 03/2018***
Descripción del llamado: ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL DE TRAUMA".***
ID (Portal): ***344.331***

A: ***MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"***

Quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de **Representante Legal de** la Firma Unipersonal ***ALEXANDER,*** *quien es adjudicataria del procedimiento de Contratación Directa con número de* ***ID 344.331,*** *para la* ***MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL DE TRAUMA"***, en nombre y representación de la citada Empresa garantizó el cumplimiento de todas las obligaciones que competen en virtud al **Contrato N° 03/2018**, en las órdenes de compra correspondientes, y sus modificaciones si las hubiere.-

DECLARO, que por la representación invocada, en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de ***GUARANÍES TRES MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, CIEN (Gs.*** 3.494.100*)* y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Servicio y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.-

Esta garantía es válida hasta el **TREINTA Y UNO (31) del mes de ENERO del 2019.-**

Firma y Sello _____
Nombre: SR. ALEXANDER NETCHOGUINE MARTINOFF
En calidad de Representante Legal
C.I. N° **344.331**

ALEXANDER
RUC: 57943-0
FON: 521 606110